

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a 15 años (V.R. 3 años) al 6,15%. Marzo 2012.**

La Resolución de 2 de marzo, que completa la Orden de 23 de febrero de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina las características de la emisión de Obligaciones a 15 años (V.R. 3 años) de la Comunidad Autónoma de Aragón, por un importe de 35.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el día 6 de marzo de 2012, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 19 de julio de 2000.
- **Fecha de emisión del tramo:** 6 de marzo de 2012.
- **Interés nominal:** 6,15%.
- **Pago de intereses:** Los días 19 de julio de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 19 de julio de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 19 de julio de 2015.
- **Código ISIN:** ES0000107070/04.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 5 de marzo de 2012. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 6 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión serán plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO